



Buenos Aires, 31 JUL 1971

VISTO:

El Expediente N° 50.620/73 en el cual el Estado Mayor General del Ejército, solicita reconocimiento de los estudios cursados por los Suboficiales egresados del Instituto Geográfico Militar como "Especialista en Servicio Geográfico" y "Técnico del Servicio Geográfico", en relación con estudios completos de nivel medio dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.

CONSIDERANDO:

Que el análisis de los planes de estudios y programas correspondientes a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (primer y segundo curso) y los del Instituto Geográfico Militar (primer y segundo curso), ambos dependientes del Estado Mayor General del Ejército, permite el reconocimiento de algunas asignaturas del Ciclo del Bachillerato.

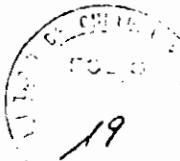
Por ello y atento a lo aconsejado

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1.- Establecer que los Suboficiales egresados del Instituto Geográfico Militar como "Especialista en Servicio

///.



# Ministerio de Cultura y Educación

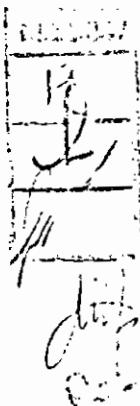
•/// 2

-2-

"Geográfico" y "Técnico del Servicio Geográfico", para obtener el título de Bachiller deberán rendir en calidad de libres las siguientes asignaturas por los programas correspondientes al Plan del Bachillerato Libre para Adultos (Resoluciones 3052/72 y 3170/73): Idioma Extranjero (nivel A-B); Ciencias Biológicas (nivel A-B); Historia (nivel A); Química; Psicología; Filosofía y Física.

- 2.- Además de las asignaturas exigidas en el punto 1º, deberán aprobar por los programas globales que a tal efecto confeccione la Dirección Nacional de Educación Media y Superior: Geografía de 1º y 2º del Ciclo Básico y Literatura de 4º y 5º del 2º Ciclo del Bachillerato.
- 3.- Todas las asignaturas deberán rendirse de acuerdo con el sistema establecido por el Plan del Bachillerato Libre para Adultos.
- 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CAB.MB.



JORGE ASTAÑA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN